



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2020-A-MDSS

San Sebastián, 31 de julio del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: La Opinión Legal n.º 167-2020-GAL-MDSS, el Informe n.º 469-GA/MVCM-MDSS-2020, la Opinión Legal n.º 161-2020-AL-GA-BTH-MDSS, el Informe n.º 515-2020-GRRHH-MDSS/C, Informe Escalafonario n.º 197-LJQS-GRRHH-MDSS-2020, Informe n.º 365-GA/MVCM-MDSS-2020, Informe n.º 43-LCV-SGT-GA-MDSS-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo su artículo 39 establece: *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, el numeral 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo n.º 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que: Son funciones de la Dirección General del Tesoro Público: *“Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros”*;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral n.º 054-2018-EF/52.03 establece que: *“La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...)”*;

Que, el artículo 3 de la normatividad precitada sobre la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos establece que: *“3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” - en adelante el “Aplicativo” -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespiws>”*; así mismo el numeral 3.3. Indica que: *“En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser*

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente”;

Que, en ese contexto, mediante Informe n.º 469-GA/MVCM-MDSS-2020 la Gerencia de Administración solicita emisión de acto resolutorio a fin de proceder al cambio de registro de firmas de titulares y suplentes, para lo cual adjunta el Informe n.º 43-LCV-SGT-GA-MDSS-2020 de la Sub Gerencia de Tesorería, la Opinión Legal n.º 161-2020-AL-GA-BTH-MDSS de la Asesora Legal de la Gerencia de Administración por el cual se da opinión favorable para la emisión del acto resolutorio pertinente;

Que, mediante Opinión Legal n.º 167-2020-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia del cambio de registro de firmas de titulares y suplentes solicitado por la Gerencia de Administración;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a la CPC. Leticia Corrales Villavicencio Sub Gerente de Tesorería, en sustitución del CPC. Justo Vargas Cayllahui como responsable titular y a la CPC. Haydee Ñahui Mejía cajera de la Sub Gerencia de Tesorería en sustitución del CPC. Braulio Surco Champi como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, la acreditación de los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es del siguiente modo:

MIEMBROS TITULARES:

María Violeta Casapino Mujica	DNI N° 23822140	Gerente de Administración.
Leticia Corrales Villavicencio	DNI N° 23967112	Sub Gerente de Tesorería.

MIEMBROS SUPLENTE:

Elias Ccachainca Mendoza	DNI N° 23894466	Servidor público de la Gerencia de Administración Tributaria.
Haydee Ñahui Mejía	DNI N° 23829383	Servidor público de la Gerencia de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración, deberá cumplirse con realizar el procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral n.º 054-2018-EF/52.03, a fin de realizar la sustitución efectuada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la notificación de la presente resolución a los designados, Gerencia Municipal y a Gerencia de Administración;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Dg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL



Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Sub Ger Tesorería
Miembros Titulares
Miembros Suplentes
Arch

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”